



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
01479	28.07.2023
OF. DE PARTES	

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de Permiso Provisorio presentada por don **Carlos Javier Pacheco Retamal, R.U.T. [REDACTED]** para funcionamiento de 02 juegos inflables en plaza de armas de la comuna, desde julio al 18 de octubre de 2023.

2. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio a don **Carlos Javier Pacheco Retamal, R.U.T. [REDACTED]** para funcionamiento de 02 juegos inflables en plaza de armas de la comuna, desde julio al 18 de octubre de 2023.

2. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE."**



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

P.Fuentes/C.Berrios/J.Campos/E.Cancino/C.Carrasco

Nro.084/ 18.07.2023
(3copias)